



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 18 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00027-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de la IE pública y privada de EBR, EBE, EBA, CETPRO y Coordinadoras de PRONOEI

Presente

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONTINGENCIA PARA MITIGAR RIESGOS DE DESASTRES CAUSADO POR LAS LLUVIAS E INUNDACIONES Y COLOCAR A BUEN RECAUDO LOS MATERIALES EDUCATIVOS DISTRIBUIDOS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00009-2026-MINEDU/VMGP-DIGERE
b) Decreto Supremo N° 019-2026-PCM
c) UAD2026-INT-0199104

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia b), mediante el cual, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Al respecto, las lluvias intensas e inundaciones que vienen afectando diversas zonas del país representan un riesgo significativo para la integridad de la comunidad educativa y la población en general. Asimismo, podrían comprometer la infraestructura de las instituciones educativas y afectar la adecuada recepción, almacenamiento y conservación de los materiales educativos distribuidos a las DRE/GRE/UGEL.

En ese sentido, se solicita disponer la adopción inmediata de acciones preventivas y de contingencia que permitan asegurar el adecuado resguardo de los materiales educativos que se encuentran en las IIEE.

Asimismo, es necesario brindar las orientaciones al Comité de Gestión de Condiciones Operativas a fin de asegurar el buen resguardo de los recursos y materiales educativos respecto a los siguientes puntos:

- Recepción de recursos y materiales educativos: El Comité debe estar en permanente comunicación con la UGEL para la recepción de los materiales adecuado que permita que los materiales estén seguros y protegidos de cualquier tipo de riesgo.

EXPEDIENTE: UAD2026-INT-0199104

CLAVE: A869BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Salvaguardar los bienes y materiales educativos de las lluvias e inundaciones colocándolos en espacios altos y seguros, así como cubrirlos con material impermeable. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas debe verificar que los espacios habilitados para el almacenamiento de los materiales y recursos educativos reúnan las condiciones básicas, implementando medidas de seguridad y bajo ningún motivo deben ser colocados directamente sobre el piso.

Estas acciones contribuirán a mitigar posibles daños o pérdidas de los materiales educativos, garantizando su disponibilidad para el inicio oportuno del Año Escolar 2026.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MAG. AURORA C. PARVINA HERNANDEZ

Jefa del Área de Gestión y Supervisión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 01 SJM

ACPH/Jefe ASGESE

EXPEDIENTE: UAD2026-INT-0199104

CLAVE: A869BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555